



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2017-MDB

Bellavista, 02 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2015-MDB-AL de fecha 17 de febrero del 2015 se designó a los representantes de la corporación edil ante la Comisión Ambiental Regional CAR-CALLAO, instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial encargada de la concertación y buena aplicación de la política ambiental regional entre el sector público y privado, así como coordinador con el Gobierno Regional del Callao la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MDB de fecha 27 de enero del 2016 se modificó la designación de los representantes de la Comisión Ambiental Regional CAR-CALLAO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 415-2016-MDB de fecha 01 de julio del 2016 se designó al señor Jorge Gutiérrez Lazares como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 418-2016-MDB fecha 01 de julio del 2016, se designó a la señora Silvia Victoria Nuñuvero Lecca, como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, en tal virtud, se requiere acreditar a los nuevos funcionarios que ejerzan la representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Comisión Ambiental Regional CAR-CALLAO.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 080-2015-MDB-AL de fecha 17 de febrero del 2015, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Comisión Ambiental Regional CAR-CALLAO, siguientes:

- *Jorge Gutiérrez Lazares, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad (Miembro titular).*
- *Silvia Victoria Nuñuvero Lecca, Sub Gerente de Gestión Ambiental (Miembro suplente).*

Artículo Segundo.- ENCARGASE al miembro titular designado en el Artículo anterior, comunicar la presente Resolución a la Comisión Ambiental Regional CAR-CALLAO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

